Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN Nº 132/2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/13 – "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE TERCERA CALLE FERNANDO MARTINEZ COSTA YBATE DESDE RUTA MACAL. LOPEZ HASTA RUTA CAMINO A LA CIUDAD DE SANTA ELENA" ID 251280

Caraguatay, 04 de octubre de 2013

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTA Nº 01/13 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE TERCERA CALLE FERNANDO MARTINEZ COSTA YBATE DESDE RUTA MCAL. LOPEZ HASTA RUTA CAMINO A LA CIUDAD DE SANTA ELENA"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **251280**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 32 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- **DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**

REGULACIÓN
Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos.
Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente.
Asiste a este comité la responsabilidad de formular una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución JM Nº 377/2012, **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE TERCERA FERNANDO MARTINEZ, COSTA YBATE DESDE RUTA MCAL. LOPEZ HASTA CAMINO A LA CIUDAD DE SANTA ELENA"** Convocada por la Municipalidad de Caraguatay a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", al Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y el Decreto modificatorio Nº 5174/05, verificando que cuente con las siguientes documentaciones:.

Criterios de Evaluación

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- ✓ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- ✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- ✓ Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- ✓ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la
- ✓ Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Criterios de Calificación

- ✓ Se empezara a realizar la calificación de los documentos de conformidad al Anexo 1 del Pliego
- ✓ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- ✓ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- ✓ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- ✓ La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- ✓ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- ✓ Margen de preferencia del 20% sobre producto y servicios de origen nacional.-
- ✓ Se establece la obligatoriedad de la utilización del 70% de mano de obra local.-
- ✓ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Criterios de Desempate

- ✓ Una vez realizada la evaluación y la calificación de las ofertas se tendrá en cuenta para el desempate la capacidad financiera de los oferente
- ✓ Si persistiese la igual se tendrá en cuenta para el desempate la Experiencia General en obras de los oferentes
- ✓ Si siguiere la igualdad se tendrá en cuenta para el desempate los antecedentes en obras de igual envergadura de los oferentes

Asiste además al comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluando como el más bajo.

Para la evaluación y Calificación de las ofertas, previa verificación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la parte 1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCIÓN VI. FORMULARIOS DE OFERTA del pliego de Bases y Condiciones, como ser verificar que: la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados, los documentos hayan sido debidamente firmados; este comité ha realizado el análisis de los documentos presentados por los oferentes, conforme al criterio de evaluación establecido en la parte 1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, la evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Para lo cual, el sistema utilizado para la determinación afirmativa es "CUMPLE" y "NO CUMPLE" para la determinación negativa, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presta además especial énfasis al art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A tal efecto, se procede conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y el DECRETO Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en su

Art. 61. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se deja expresa constancia de que fueron invitadas las siguientes personas físicas y jurídicas:

a. R.U.C. Nº 3924069-0 De Jorge Aníbal Zarate 0517 222 675/0982 749 041.----
b. R.U.C. Nº 2285780-0 De César Luis Medina 0983 281 691/0986 193 814.-------
c. RUC Nº 1077182-4 DE Reinaldo Benítez Rodríguez con Teléf. Nº 0981 176 547
d. R.U.C. Nº 664599-2 De Emilio Cañiza Rolón 0981 406 923.----------
e. RUC Nº 1852806 De francisco Alcides Báez Vera.----------

Se deja constancia de haber recibido los sobres de oferta de la siguiente firma, mediante Mesa de Entrada Central.

1) REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ con RUC Nº 1077182-4 y Teléf. Nº 0981 176 547 **con mesa de entrada en fecha 01/10/2013 siendo las 07:00hs**.----------

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO - Nº 01/13 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE TERCERA CALLE FERNANDO MARTINEZ, COSTA YBATE DESDE RUTA MCAL. LÓPEZ HASTA RUTA CAMINO A LA CIUDAD DE SANTA ELENA ID 251280.-

En La Ciudad de Caraguatay, Departamento de Cordillera a los un día del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las siete horas con treinta minutos, en la Oficina de la Unidad Operativa De Contrataciones, sito en Mariscal López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caraguatay, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y El Intendente Municipal de La Ciudad de Caraguatay, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentado por los oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/13 con ID Nº 251280 para **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE TERCERA CALLE FERNANDO MARTINEZ, COSTA YBATE DESDE RUTA MCAL. LÓPEZ HASTA RUTA CAMINO A LA CIUDAD DE SANTA ELENA**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del

llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay.----------

Están Presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. Yolanda Añazco.----------

Se encuentra la empresa: ----------

2) REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ con RUC Nº 1077182-4 y Teléf. Nº 0981 176 547 -

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------

Se realiza la siguiente aclaración. De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas – en su art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, en el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones dirigidas a las siguientes empresas: ----------

- R.U.C. 3924069-0 De Jorge Aníbal Zarate 0517 222 675/0982 749 041.----------
- R.U.C. 2285780-0 De César Luis Medina 0983 281 691/0986 193 814.----------
- RUC Nº 1077182-4 DE Reinaldo Benítez Rodríguez con Teléf. Nº 0981 176 547 ---------
- R.U.C. Nº 664599-2 De Emilio Cañiza Rolón 0981 406 923.----------
- RUC Nº 1852806 De francisco Alcides Báez Vera.----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre del oferente cuya oferta fueron abiertas en el acto:------ ----------

REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ Con RUC Nº 1077182-4, domiciliado en Tujukua Kokue de la Ciudad De Pirayu, con mesa de entrada en fecha 01/10/2013 siendo las siete horas, cuyo monto ofertado es ***Gs. 244.622.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinte y dos mil).***----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía----------

Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de ofertas debidamente firmado.- ----------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de ofertas debidamente firmados.----------

4) Observación detectada durante la verificación de documentos.----------

Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.".----------

1- ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/13 con ID Nº **251280 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE TERCERA CALLE FERNANDO MARTINEZ, COSTA YBATE DESDE RUTA MCAL. LOPEZ HASTA RUTA CAMINO A LA CIUDAD DE SANTA ELENA"**----------

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADA POR EL OFERENTE, REINALDO BENITEZ.----------

4-1 ANALISIS DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

4.1- MONEDA DE LA OFERTA

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Formulario 1. FORMULARIOS DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS, del Pliego de Bases y Condiciones. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada". El Oferente presentará la Lista de Precios de los bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección I, Formulario de la Oferta.

Al comparar el formato del formulario de presentación de ofertas que se incluye en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones con el Formulario de Presentación de ofertas presentados por el Oferente **REINALDO BENITEZ**, se observa que los mismos se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N º 01/13 CON **ID Nº 251280** en todos los puntos importantes como puede observarse.

Por lo expuesto anteriormente el comité evaluador ha cumplido con la responsabilidad que le fue asistida de conformidad al Numeral 2 del Art. 60 ANÁLISIS del Decreto Nº 21909/03 que menciona "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado" y concluye que el oferente **REINALDO BENITEZ**, cumple correctamente con lo establecido en la sección VI FORMULARIO 1. FORMULARIO DE OFERTAS
Por lo tanto las ofertas presentadas por El oferente, deben ser aceptadas y examinadas en los otros requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, debido a que el formulario de oferta está debidamente completado y preparado.

4.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES DE LA PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que establece:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando estas sean requeridas.

Al respecto, analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, según folio Nº 0208 de la carpeta de presentación de ofertas del oferente **REINALDO BENITEZ,** se observa lo siguiente:

Presentó Garantía de mantenimiento de oferta, se halla extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, por la suma de Gs. 12.231.100 (Gs. Doce millones doscientos treinta y un mil cien) por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta, con una vigencia del 01/10/2013 hasta el 01/01/2014 por un plazo de 90 días. Presentó garantía de mantenimiento satisfaciendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el plazo y el monto de la vigencia de la garantía de mantenimiento. Así mismo el formato de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por REINALDO BENITEZ, se ajusta al formato y las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES la misma en todos los aspectos importantes, el monto y la vigencia, así como también en la condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.-

Por lo tanto se concluye en este punto, que el oferente **REINALDO BENITEZ,** califica para ser evaluado en otros aspectos como ser capacidad financiera, experiencia, capacidad legal y especificaciones técnicas como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.3 ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA.

El oferente **REINALDO BENITEZ**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 244.622.000 (Guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL)** más **MAS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

4.6 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La evaluación técnica de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto se aplica el sistema **CUMPLE** (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y **NO CUMPLE** (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego).

Mariano Manel Sosa de Lezcano
Secretaria General

Yolanda Noemi Añazco Martínez
Encargada de U.O.C.

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		REINALDO BENITEZ	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Yolanda Noemi Añazco Martínez
Encargada de U.O.C.

Nº	Documentos de carácter Formal y Adicional	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	
2	Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
4	Fotocopia simple de sus tres últimas declaraciones de IVA	Cumple	
5	Impuesto a la Renta	Cumple	
6	Fotocopia simple de patente Municipal del Oferente	Cumple	
7	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	
8	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas	Cumple	
9	Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal	Cumple	
10	Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY SECRETARIA
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

Documento Sustancial

En este punto se establece que la oferta presentada por REINALDO BENITEZ cumple con todos los requisitos de carácter SUSTANCIAL como especifica en el DECRETO Nº 21.909/03 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su:

Art. 61. METODOS DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de

oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme se observa ante cedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **REINALDO BENITEZ** se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

Documentos No Sustanciales

En este punto de los **Documentos No Sustanciales** conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por los Oferentes **REINALDO BENITEZ,** se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

En conclusión como se ve en el Cuadro Comparativo de "Cumple y No Cumple" tanto en los documentos SUSTANCIALES como NO SUSTANCIALES todas las Empresas que han presentado sus Ofertas cumplen con todos los requerimientos del dicho cuadro y como establece en el **art. 61 del "Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".**

4.7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido, "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" en la **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**, del Pliego de Bases y Condiciones, la que se realiza mediante un examen de las ofertas presentadas, para confirmar que todos los documentos solicitados en los puntos mencionados anteriormente, han sido suministrados y estén debidamente completados y preparados; conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE REINALDO BENITEZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	CUMPLE	
	SI	NO
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios Presentó Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado en documento original, según la carpeta de presentación de ofertas.	SI	
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida Presentó garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY por la suma de gs. 12.231.100 (guaranies doce millones doscientos treinta y un mil cien), por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total de la oferta, con una vigencia desde el 01/10/2013 hasta 01/01/2014 por un plazo de 90 días según costa en la carpeta de presentación de oferta	SI	
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	SI	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS.		

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Presentó Declaración jurada de no estar inhabilitado por el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. w), ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en la Resolución 330/2007 de la DNCP, firmado por REINALDO BENITEZ, según consta en folios en la carpeta de presentación de ofertas.	SI
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Presentó Fotocopia de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), según consta en la carpeta "original" presentada por la Empresa.	SI
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	_____ _____ _____ (No corresponde)

Al respecto se observa que la firma **REINALDO BENITEZ**, cumple cabalmente lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al suministro de la documentación, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA,

4.8 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO CAPACIDAD FINANCIERA

En esta parte se procederá a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente **REINALDO BENITEZ**, conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, CAPACIDAD FINANCIERA: Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los balances correspondientes a los últimos ejercicios, los índices a utilizar para el cálculo son:

a. **RATIO DE LIQUIDEZ:** activo corriente / pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años Deberá ser igual o mayor que 1.

b. **ENDEUDAMIENTO**: pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años No deberá ser mayor a 0,80.

c. **RENTABILIDAD:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Por lo tanto es de destacar que los resultados obtenidos y las conclusiones dadas son realizados en base a los indices financieros correspondientes al análisis de los Estados Contables de los ejercicios fiscales para poder tener UNA REFERENCIA más acertada de los hechos económicos de cada oferente. Posteriormente para calificar la situación financiera se analiza el Balance General de los últimos años y se observa si los índices resultantes se encuentran o no, dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

AL RESPECTO SE INFORMA QUE DICHO OFERENTE NO PRESENTA DECLARACIÓN DEL DICHO FORMULARIO PORQUE ES UNA PERSONA FÍSICA, SOLO TRIBUTA EL IVA, tal cual como figura en el folio 000013, por lo tanto: LA DECLARACIÓN FINANCIERA PRESENTA COMO ESTABLECE EN SU DECLARACIÓN DE IVA, FOLIO 013.

En esta parte se procederá a la evaluación de la EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA del oferente **REINALDO BENITEZ**, conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: -
Conforme se observa antecedentemente que el oferente **REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ** presenta en el Formulario VI la experiencia General en Construcción, como establece en el pliego de bases y condiciones.----------

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

El oferente **REINALDO BENITEZ**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de Gs. 244.622.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinte y dos mil). **MÁS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

Conforme se observan antecedentemente las ofertas técnicas presentadas por el oferente, REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.

Informe Final

El oferente **REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 244.622.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinte y dos mil). **MÁS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.***, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la UNICA oferta evaluada como la más baja que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.***

Atentamente.-

MIRIAM SOSA DE LEZCANO
Secretaria General

YOLANDA NOEMI AÑAZCO MARTINEZ
Jefa de la U.O.C.